

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.510
DECRETOS
Año 2022 Nº 825
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 07 de Junio de 2022	Edición de 16 páginas - Nº 11.967		

**LEYES****LEY N° 10.510**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble que es parte de otro de mayor extensión, ubicado en la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: a determinar. Ubicación: Nonogasta - Chilecito. Dominio: Sin matrícula real. Inscripto en la Sección de Derechos Personales del Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 1354 Folio 3374. Año 1965. N° de Padrón 700978. Antecedente Catastral: Plano de división de condominio Disposición D.G.C. N° 2187 (23/07/1974) Departamento Chilecito, Fracción IX, Parcela "01".

Coordenadas:

Polígono Reservorio Nonogasta						
Punto	Gauss - Krueger		Geodésica		Área de Polígono	
	X	Y	Latitud	Longitud		U.
1	6756544.85	3350858.2	29°19'2.41"S	67°32'6.85"O	68.395,33	m ²
2	6756382.29	3350959.18	29°19'7.73"S	67°32'3.18"O	68.395,33	m ²
3	6756571.29	3351262.58	29°19'1.72"S	67°31'51.85"O	6,84	ha
4	6756733.7	3351161.43	29°18'56.41"S	67°31'55.52"O	6,84	ha

Superficie Afectada: 68.395,33 m².

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitiva del inmueble surgirá de forma exacta del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.

Artículo 3°.- El inmueble expropiado será destinado a la localización y construcción de un reservorio impermeabilizado de 150 m por 90 m, más un cierre perimetral alambrado y obras anexas, que forma parte de la ejecución de la obra de readecuación del sistema de riego superficial de Nonogasta.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137° Período Legislativo, a cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el diputado **Mario Claudio Ruiz**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 825

La Rioja, 30 de mayo de 2022

Visto: el Expediente Código A1 N° 00162-1/2022, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.510, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.510 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de mayo de 2022.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

RESOLUCIONES

**Ministerio de Agua y Energía
Secretaría del Agua
Reordenamiento de Riego del Distrito Vichigasta**

RESOLUCION N° 1.151/22

El Secretario de Agua, Ing. Edgardo Karam hace saber por tres veces que mediante Resolución N° 1.151 de fecha 23 de mayo de 2022, se declaró Área de Racionalización de Derechos y Uso de Agua al Distrito de Riego Vichigasta Departamento Chilecito, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos, una racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requisitos hídricos de los cultivos y prioritariamente de la disponibilidad existente, conforme a lo establecido en la Resolución APA N° 1.507/04 y en cumplimiento del procedimiento y metodología técnica básica establecida en Resolución 2.433/06.

El plazo de duración del proceso será de seis (6) meses computados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación de edictos.

Fijar en treinta (30) días hábiles el período legal de reclamos previsto entre el primero y el segundo riego.

A los efectos del análisis y evaluación de los derechos de uso de agua pública, todos los usuarios del Distrito deberán presentar en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de los edictos, la Documentación de Identidad del Presentante y Documentación relativa a la Situación Jurídica, respecto al inmueble beneficiario del derecho de uso de agua.

Lugar de presentación de documentación: En la Secretaría del Agua o Consorcio de Usuarios de Agua de Riego de Vichigasta Dpto. Chilecito.

Consultas: En Av. Luis Vernet 1.300 Secretaría del Agua o Consorcio de Usuarios de Agua de Riego de Vichigasta Dpto. Chilecito.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua
Prov. de La Rioja

S/c. - 03 al 10/06/2022



Ministerio de Agua y Energía
Secretaría del Agua
Reordenamiento de Riego del Distrito Pituil-Chañarmuyo

RESOLUCION N° 1.152/22

El Secretario de Agua, Ing. Edgardo Karam hace saber por tres veces que mediante Resolución N° 1.152 de fecha 23 de mayo de 2022, se declaró Área de Racionalización de Derechos y Uso de Agua al Distrito de Riego Pituil-Chañarmuyo Departamento Famatina, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos, una racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requisitos hídricos de los cultivos y prioritariamente de la disponibilidad existente, conforme a lo establecido en la Resolución APA N° 1.507/04 y en cumplimiento del procedimiento y metodología técnica básica establecida en Resolución 2.433/06.

El plazo de duración del proceso será de seis (6) meses computados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación de edictos.

Fijar en treinta (30) días hábiles el período legal de reclamos previsto entre el primero y el segundo riego.

A los efectos del análisis y evaluación de los derechos de uso de agua pública, todos los usuarios del Distrito deberán presentar en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de los edictos, la Documentación de Identidad del Presentante y Documentación relativa a la Situación Jurídica, respecto al inmueble beneficiario del derecho de uso de agua.

Lugar de presentación de la documentación: En la Secretaría del Agua o Consorcio de Usuarios de Agua de Riego de Pituil-Chañarmuyo Dpto. Famatina.

Consultas: En Av. Luis Vernet 1300 Secretaría del Agua o Consorcio de Usuarios de Agua de Riego de Pituil-Chañarmuyo Dpto. Famatina.

Ing. Edgardo Karam
Secretario de Agua
Prov. de La Rioja

S/c. - 03 al 10/06/2022

VARIOS

Edicto Fondo de Comercio

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 dela Ley N° 11.827 anuncia Transferencia de Fondo de Comercio de "Farmacia Lourdes II" de propiedad de Roberto Leonardo Nicolás Díaz DNI 13.352.776 fallecido. Que habiendo sido declarados herederos en autos Expediente N° 40101180000015798 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Díaz Roberto Leonardo Nicolás s/Sucesorio" Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" celebran mediante Instrumento Privado Boleto de Compra Venta de Fondo de Comercio de fecha 01/04/2022, entre los señores Bettiana Janet Díaz Galván, fecha de nacimiento 20/06/1990, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle pública S/N° de la ciudad de Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión farmacéutica, DNI N° 35.193.843, Cuil N° 27-35193.843-5, como Compradora y los señores Stefania Ruth

Díaz Galván, fecha de nacimiento 08/01/1993, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil soltera, de profesión estudiante, DNI N° 36.880.537, Cuil N° 27- 36880537-3; Roberto Díaz Galván, fecha de nacimiento 10/06/1998, de nacionalidad argentino, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado de civil soltero, de profesión estudiante, DNI N° 41.045.769, Cuil N° 20- 41045769-6; Liliana Elizabeth Galván, designada administradora definitiva de la sucesión, con fecha de nacimiento 17/09/1961, de nacionalidad argentina, con domicilio Rosario Vera Peñaloza de Barrio San Francisco de la ciudad Aimogasta provincia de La Rioja, estado civil viuda, de profesión jubilada, DNI N° 14.657.761, Cuil N° 27-14657761-5, como Vendedores. Denominación Social Farmacia Lourdes II, otorgada mediante Resolución del Ministerio de Salud del Gobierno de La Rioja, N° 180/08. Inscripto en la Dirección General de Ingresos Provinciales N° 004-000902-2, bajo el nombre/razón social Díaz Roberto Leonardo Nicolás, sito en la calle Santa Rosa s/n - Barrio Estación, de la ciudad de Aimogasta - Departamento Arauco, provincia de La Rioja. Los vendedores declaran expresamente que el comercio que se trasmite por este contrato está habilitado por las autoridades municipales y adecuado al ramo de su actividad, obrando en su poder los testimonios, certificados y libro de habilitación, quien los entregará al comprador en el acto de toma de posesión. Esta venta se efectúa por el precio total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), en concepto de venta de los bienes que se encuentran, valor llave, denominación comercial, clientela, emblema, maquinarias, muebles e instalaciones y todo otro elemento que figure en el inventario que se realiza en este mismo acto, que se transcribe por separado que forma parte integrante del presente. Para reclamo de Ley se fija el siguiente domicilio: calle Avellaneda N° 275, barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.
La Rioja, 19 de mayo de 2022.

Dra. Cecilia B. Sturzenegger
Abogada
M.P. N° 2.581

N° 26787 - \$ 10.720,00 - 27/05 al 10/06/2022 - Aimogasta

* * *

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la
Provincia de La Rioja**

**Convocatoria a Elecciones para Representante al Consejo
de la Magistratura de la Provincia de La Rioja**

El Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, conforme lo resuelto en reunión ordinaria del día 30 de mayo de 2022, Convoca a Elecciones Generales para la renovación del representante ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia para el día 24 de junio de 2022, conforme el Reglamento Electoral vigente de la Institución, en el horario de 08:00 a 13:00 y en los siguientes lugares:

Sede Capital de La Rioja
Delegación Chilecito
Delegación Chical



Delegación Aimogasta
Delegación Chepes

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Un (1) Consejero Titular
Un (1) Consejero Suplente

Cronograma Electoral

- a) Publicación de la Convocatoria a Elecciones el día 08/06/2022, en el B.O. y en un diario de circulación local;
- b) Inscripción de candidatos: lunes 13 de junio;
- c) Impugnación de candidatos hasta el martes 14 de junio;
- d) Resolución de impugnaciones y aprobación de candidatos: miércoles 15 de junio;
- e) Acto eleccionario: viernes 24 de junio del cte. año, en el horario de 08:00 a 13:00, en la Sede de la institución en Capital, y en las Delegaciones del interior de la provincia con asiento en las ciudades de Chilecito, Chamental, Aimogasta y Chepes.
- f) Proclamación de candidatos ganador: martes 28 de junio.

La presentación de candidatos implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Nota: Para todos los plazos se hace saber que el horario de atención será de 08:00 a 13:00 horas. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de San Nicolás de Bari (O) N° 327 de la ciudad de La Rioja.

Dra. María Jazmín Sarquis
Presidenta

N° 26871 - \$ 2.814,00 - 07/06/2022

REMATES JUDICIALES

Por orden Sra. Jueza de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría A, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201190000017075 - "R" - Año 2019, caratulados: "Rivera Michea, José Luis c/Vega Roberto Miguel s/Juicio Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día veintitrés de junio del corriente a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencias de esta Cámara Segunda, Joaquín V. González 77, de esta ciudad Capital de La Rioja, el siguiente bien: Automóvil Marca Chery Tiggo 3 1.6 Confort - Rural 5 Puertas, Modelo 2018 Dominio AD191AM, Sin Base, dinero de contado y al mejor pastor. En el acto el comprador consignará a la orden de este Juzgado el 100%, más la comisión de ley del Martillero (10%), del importe subastado. El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Deudas: consultar en Expte. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Exhibición día: 22 de junio de 2022, 17 horas, Alberdi 565,

Cel. 3804 673090. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, jueves 23 de junio de 2022, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 30 de mayo de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 26834 - \$ 1.890,00 - 03 al 10/06/2022

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja de la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, hace saber que en el Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario a cargo de la Secretaría "B", Sr. Oscar Alberto Caniza, en los autos Expte. N° 567/22 - Letra "C", caratulados: "Cuesta Vieja Turismo s/Inscripción de Transferencia de Fondo de Comercio" se ha ordenado la publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local sobre la Transferencia del Fondo de Comercio, Agencia de Servicios Turísticos, con domicilio en Joaquín V. González N° 467 de la ciudad de Chilecito, denominado "Cuesta Vieja Turismo", Agencia Legajo N° 13.375, Tipo EVT, autorizada por el Ministerio de Turismo de la Nación, baja la titularidad de Waidatt, Camel Michel, DNI N° 20.108.893 a favor del Sr. Jesús Alberto Cerezo, DNI N° 23.983.507, argentino, mayor de edad, con domicilio en Arenales S/N°, Barrio Palermo, de la ciudad de Villa Unión, departamento General Felipe Varela de esta provincia de La Rioja. A efectos de cumplir con lo normado por el Art. 2do. de la Ley 11.867. Chilecito, 16 de mayo de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 26783 - \$ 8.710,00 - 24/05 al 07/06/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal I, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102220000029490 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Ávila Francisco Marcelino César s/Sucesorio". Hace saber por cinco días (5) cita emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Francisco Marcelino César Ávila a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese, por cinco veces.
Secretaría Civil "B"; Aimogasta, 23 de mayo de 2022.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 26801 - \$ 1.800,00 - 31/05 al 14/06/2022 - Aimogasta



La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202210000027322 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Maldonado, Osvaldo Antonio - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Osvaldo Antonio Maldonado D.N.I. N° 8.304.773 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 10 de mayo de 2022.

Patricia Analía Moreno

Prosecretaria

N° 801126 - S/c. - 03 al 10/06/2022 - Chilecito

* * *

La Sala "1" Unipersonal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaria "B" - a cargo de la Dra. Petrillo, Paola María; cita v emplaza por el término de treinta días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios de la extinta María Nilda Herrera DNI 4.620.192, para comparecer en los autos Expte. N° 1010220000023161 - Letra "H" - Año 2020, caratulados: "Herrera María Nilda - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, 12 de abril de 2022.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

N° 26843 - \$ 315,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en el fuero Civil, Comercial y de Minas, Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara a cargo de la Dra. Margot Chade - Secretaria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20201220000029576 - Letra "Z" - Año 2022, caratulados: "Zalazar Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato". Declárese la competencia del Tribunal para entender en el Sucesorio Ab Intestato del causante Zalazar Juan Carlos D.N.I. N° M6.716.747, en consecuencia, declárese la apertura del mismo, cita y emplaza a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cítese al Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciado en el domicilio real (Art.342 del C.P.C.). Previo, líbrense la comunicación prevista en el Art.2 de la Ley 5.702, en el plazo de 10 días, todo bajo apercibimiento de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.

Chilecito 24 de mayo de 2022.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 26844 - \$ 2.925,00 - 07 al 21/06/2022 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Curtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que en el Expte. N° 14.574 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Salud Digestiva S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se ha solicitado la inscripción del contrato social de fecha 01 de agosto de 2021, entre las siguientes personas: Sr Páez Juan Manuel, DNI 29.138.207, CUIL/CUIT 20-29138207-0, nacido el 20 de diciembre de 1981, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio en La Rioja Capital, calle Santa Fe N° 505, y la Sra. Mercado Romero, Valeria, DNI 33.749.697, CUIL/CUIT 27-33749697-6, nacido el 29 de diciembre de 1987, argentina, casada, de profesión contador público, con domicilio en calle Santa Fe N° 505, La Rioja Capital; y cuyos aspectos contractuales salientes se detallan a continuación. Denominación: Salud Digestiva - S.R.L. Domicilio y sede social: tendrá domicilio legal en Jurisdicción de la provincia de La Rioja. La Sede Social se establece en la calle Avda. Facundo Quiroga N° 1117, Piso 3°, de la localidad Capital, de la provincia de La Rioja. Plazo de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios médicos y de rehabilitación, visitas médicas domiciliarias; incluyendo prácticas terapéuticas y quirúrgicas de todo tipo; asumir la administración parcial o total de servicios de medicina de terceras entidades sean públicas o privadas; estudios, análisis y exámenes médicos; centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación, de pacientes, propios y/o de obras sociales. Crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran sean ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por el Director Técnico Médico. Asimismo podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios. Además de todos los servicios conexos, complementarios y accesorios a los antes citados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, títulos valores y cualquier otro bien; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales nacionales, provinciales o municipales o con personas humanas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en



arrendamiento; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; podrá además realizar importaciones exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) que se divide en cien (300) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1000). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Páez, Juan Manuel, 150 cuotas, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), correspondiente al 50% del capital social; la señora Mercado Romero, Valeria, 150 cuotas por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), correspondiente al 50% del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción en cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio gerente que sea electos en la asamblea de asociados. Se elegirán 1 socio que actuarán como gerente de misma, la duración en el cargo será de 4 (cuatro) años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la señora Mercado Romero, Valeria, DNI 33.749.697. Los socios en cumplimiento de lo establecido en el Art. 76 inc. 4 de la Resolución I.G.J. N° 07/2015, contratarán póliza de seguros correspondiente a los fines de garantía o la que en el futuro la reemplazare. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de Comercio, 26 de mayo de 2022.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 26845 - \$ 7.638,00 - 07/06/2022 - Capital

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, hace saber que en autos Expte. N° 10100221000020546 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Fernández, Arturo Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, perteneciente a la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, se resolvió la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Fernández Arturo Alberto, DNI N° 6.721.958. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción. Cítese a legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con el derecho a fin de que comparezca dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos. Secretaría, 21 de abril de 2022.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaria

N° 26846 - \$ 405,00 - 07/06/2022 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber que en los autos Expte. N° 1010115000005305 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Cano, Silvia Nicolasa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesorio)", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando al Sr. Abraham Silverio González, D.N.I. N° 3.068.674, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda incoada en su contra por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 409 C.P.C. Secretaría, 26 de mayo de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti

Secretaria Transitoria

N° 26847 - \$ 1.800,00 - 07 al 24/06/2022 - Capital

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, en autos Expte. N° 10402200000022680 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Stivala Agostina c/Ruarte María del Valle - Juicio Ejecutivo", hace saber que dispuesto la publicación de edictos de ley por tres (3) veces que cita y emplaza a la Sra. María del Valle Ruarte D.N.I. 21.356.645, a comparecer por ante la Secretaría "B" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas en el término de cinco (5) días, posterior a la última publicación (Art. 49 del C.P.C.). Secretaría, 23 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 26848 - \$ 945,00 - 07 al 14/06/2022 - Capital

La Dra. María de las Mercedes Molina, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la 3° Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 30101190000016785 - Letra "E" - Año "2019", caratulados: "El Buen Suceso S.R.L. - Cuestiones Societarias", tramitados por ante el Registro Público, a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de Designación de Gerente: Conforme Acta número dos (2) de fecha 09/05/2022, los socios de la referida razón social decidieron por unanimidad designar como Gerente de la misma al Sr. José Eustaquio García, ello por tiempo indeterminado o hasta tanto la mayoría decida lo contrario, Secretaría, 02 de junio de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola

Secretaria - Secretaría "A"

N° 26849 - \$ 1.206,00 - 07/06/2022 - Chamental



La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez del Excmo. Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Secretaria Dra. María Carolina Luna, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. María del Valle Idoria DNI N° 12.569.817, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10200221000020599 - Letra "I" - Año 2022, caratulados: "Idoria de Molina, María del Valle - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 24 de mayo de 2022.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 26850 - \$ 315,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez, de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria Civil "A", hace saber por el término de cinco días (05), que en los autos Expte. N° 40101200000021352 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Brizuela Héctor Eduardo c/Municipalidad del Departamento Castro Barros: El Estado de la Provincia de La Rioja s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se dio inicio a Juicio de Usucapión, en contra de la Municipalidad del Departamento Castro Barros, el estado de la Provincia de a Rioja y/o contra quien resultare propietario o se considere con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en la localidad de Los Molinos, del Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, que a continuación se describe: Identificación catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 03-V-A-24-8 y 03-V-A-24-9, se encuentra inscripta en la D.P.C. y D.G.I.P. con Nom. Cat.: Dpto. 03 - Circ.: V - Secc.: A - Mzna.: 24 - Parc.: "8 y 9". Que partiendo desde el punto de referencia 1, ubicado en el extremo Noreste del inmueble, en dirección Noreste, una línea recta, que mide 2,34 metros, hasta llegar al punto 2. (segmento 1 - 2); desde este punto referencial, parte en dirección Sur, un tramo recto con una longitud de 25,34 metros, hasta tocar el punto 3, (segmento 2 - 3); desde donde parte, siempre en la misma dirección del cuadrante Este, un segmento recto que mide 25,94 metros, hasta tocar el punto 4, (segmento 3 - 4); desde este punto, sigue pero ya en dirección Oeste, una línea recta que mide 81,47 metros, hasta llegar al punto 5, (segmento 4 - 5), desde este punto, surge un segmento recto, manteniendo línea ascendente en dirección Norte, que mide 33,90 metros, hasta tocar el punto 6, (segmento 5 - 6), desde el punto 6, sigue segmento recto ascendente, dirección Noreste que mide 49,40 metros, hasta tocar el punto 7, (segmento 6 - 7), desde este punto, continua misma dirección en línea recta

ascendente, que mide 11,42 metros, hasta llegar al punto 8, (segmento 7 - 8); desde este punto, ahora gira en dirección Norte, una línea recta que mide 1,72 metros, hasta tocar el punto 9, (segmento 8 - 9); desde este punto referencial gira nuevamente en línea recta con dirección Este, que alcanza 18,34 metros, hasta tocar el punto de Partida 1, (segmento 9 - 1), encerrando una figura irregular, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría Civil, 20 de octubre de 2021.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 26852 - \$ 6.075,00 - 07 al 24/06/2022 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Sala 9, Secretaria "B", de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Luján, Alicia del Valle; Luján, Manuel, León y Oviedo, Dionicia Elvira, para que acrediten en los autos Expte N° 10402220000029168 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Luján Alicia del Valle; Luján, Manuel León; Oviedo, Dionicia Elvira / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de mayo de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 26853 - \$ 360,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, de la 1ª. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria "B" del Actuario Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión de la Sra. Munque Norma del Valle DNI N° F6.228.089 para que comparezcan en los autos Expte. N° 10202210000028263 - M - 2021, caratulados: "Munque Norma del Valle - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26854 - \$ 405,00 - 07/06/2022 - Capital



El Dr. Granado Alberto Miguel, Juez de Cámara la Cámara Ira en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 20102210000026332 - Letra "A" - Año 2021, caratulado: "Amatte, Robert Daisy s/Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" a cargo del autorizante, ordena la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todas las que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Sr. Amatte, Robert Daisy, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 27 de abril de 2022.

Oscar Albero Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 26855 - \$ 405,00 - 07/06/2022 - Chilecito

* * *

Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, del Autorizante Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expediente N° 10401220000028585 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Pioli, Erminda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Pioli Erminda, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 13 de mayo de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 26857 - \$ 315,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civ. Com. y de Minas, Secretaría "B" Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.649 - Letra "T" - Año 2021, caratulados: "TETRA PAK S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente", ordena publicar edicto por un (1) día en el B.O.: "La Rioja, cuatro de mayo de dos mil veintidós. Advertida la suscripta que en la confección y publicación de los edictos ordenados en los presentes han sido erróneamente confeccionados y publicados, procedase a la publicación del edicto corregido. Cumplido lo precedentemente ordenado vuelva a despacho a los fines de la rectificación de la resolución de fecha 20.01.22 (que obra a fs. 97/98). En el edicto deber transcribirse el presente auto: "Comunica que: (i) por Acta N° 248 de Reunión de Gerencia de fecha 23.08.2021: a) se puso a consideración las renunciaciones de los Sres. Norberto Martín Simcic, DNI N° 11.737.559 y Juan Pablo Pittaluga, DNI N° 22.200.942 a sus cargos de Gerencia de la Sociedad; b) se puso a consideración la convocatoria a Reunión de Socios. (ii) por Acta N° 50 de Reunión de Socios de fecha

24.09.2021 se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Sr. Norberto Martín Simcic a su cargo de Gerente Titular a partir del 01.09.2021, y del Sr. Juan Pablo Pittaluga a su cargo de Gerente Suplente con efectos a partir del 01.11.2021; b) Designar como Gerente Titular al Sr. Marcelo Gustavo Junca, argentino, nacido el 25.02.1966, casado, Ingeniero Industrial, DNI N° 17.594.562, CUIL 20-17594562-9, domiciliado en Av. Facundo Quiroga 940 B° Evita La Rioja, desde el 01.09.2021 hasta culminar el mandato del Gerente saliente Sr. Norberto Martín Simcic; c) No designar Gerente Suplente alguno en reemplazo del Sr. Juan Carlos Pittaluga a partir del 01.11.2021. El Sr. Marcelo Gustavo Junca constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad sita en Parque Industrial La Rioja, Ruta 5 km 5 de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, 01 de junio de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26858 - \$ 2.948,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B. a cargo del Registro Público de Comercio. Prosecretario encargado Sr. Ariel Dávila, en los autos Expte. N° 14.720 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: MARSALA S.A. s/Inscripción de Directorio", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción de Cambio de Directorio de la firma "MARSALA S.A.", y en los que se ha ordenado la publicación del presente edicto por una vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550). La firma "MARSALA S.A" mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en su sede social ubicada en San Martín N° 117, piso 5° "M", de esta ciudad Capital. La cual consta en: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 07/03/2021, ha procedido a elegir Nuevo Directorio, designándose por unanimidad como Presidente: Sra. Laura Viñas, DNI N° 13.811.866, CUIT 27-13811866-0, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 20/03/1960, con domicilio real en Av. Presidente Quintana N° 483 - PB" - CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Vicepresidente: a la Sra. Isabel Viñas, DNI N° 13.120.981, CUIT 27-13120981-4, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 25/11/1958, con domicilio real en Sánchez de Bustamante N° 2558 - CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Director Titular: Sr. David Marcos Hughes. DNI N° 13.120.958, CUIT 20-13120958-5, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 05/01/1959, con domicilio real en Av. Presidente Quintana N° 483 "PB" - CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Director Suplente: Sra. Marta Florentina Hernández, DNI N° 6.523.295, CUIT 27-06523295-8, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 14/03/1951, con domicilio real en Lisboa N° 450 B° CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Aceptando todos ellos los cargos para los que fueron designados, por el término de tres (3) ejercicios. Secretaría, 01 de junio de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26859 - \$ 2.680,00 - 07/06/2022 - Capital



La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, a cargo del Registro Público de Comercio, Prosecretario encargado Sr. Ariel Dávila, en los autos Expte. N° 14.719 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "GUAYCO S.A. s/Inscripción de Directorio", hace saber que se ha iniciado el trámite de Inscripción de Cambio de Directorio de la firma "GUAYCO S.A.", y en los que se ha ordenado la publicación del presente edicto por una vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550). La firma "GUAYCO S.A." mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en su sede social ubicada en San Martín N° 117, piso 5° "M" de esta ciudad Capital, la cual consta en: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 07/03/2021, ha procedido a elegir Nuevo Directorio, designándose por unanimidad como Presidente: a la Sra. Isabel Viñas, DNI N° 13.120.981, CUIT 27-13120981-4, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 25/11/1958, con domicilio real en Sánchez de Bustamante N° 2558- CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Vicepresidente: Sra. Laura Viñas, DNI N° 13.811.866, CUIT 27-13811866-0, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 20/03/1960, con domicilio real en Av. Presidente Quintana N° 483 "PB" - CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Director Titular: Sr. David Marcos Hughes, DNI N° 13.120.958, CUIT 20-13120958-5, argentino, casado, empresario, fecha de nacimiento 05/01/1959, con domicilio real en Av. Presidente Quintana N° 483 "PB" - CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Director Suplente: Sra. Marta Florentina Hernández, DNI N° 6.523.295, CUIT 27-06523295-8, argentina, casada, empresaria, fecha de nacimiento 14/03/1951, con domicilio real en Lisboa N° 450 B° CABA, constituyendo en el mismo domicilio especial. Aceptando todos ellos los cargos para los que fueron designados, por el término de tres (3) ejercicios. Secretaría, 01 de junio de 2022.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 26860 - \$ 2.680,00 - 07/06/2022 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Sala Unipersonal, Secretaría B de la Dra. Laura Hurtado en los autos Expte. N° 10202220000028628 - Letra A - Año 2020, "Álvarez, María Margarita Ercilia / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Álvarez, María Margarita Ercilia, DNI 0.627.977, para que dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en un diario de circulación de esta Provincia y en el Boletín Oficial se presente a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Secretaría, 29 de abril 2022.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 26861 - \$ 360,00 - 07/06/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Delgado, Marcelo Ramón y Otro" - Expte. N° 42 - Letra "D" - Año 2022. Denominado: "Luna I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de mayo de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6854967.50 - Y=2527872.48) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1189 ha 8575.36 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2526632.360 X=6856993.750 Y=2529469.380 X=6856993.750 Y=2529469.380 X=6852799.710 Y=2526632.360 X=6852799.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6854967.50 - 2527872.48-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de mayo de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Luna I", de Carbón, sustancia de sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Delgado, Marcelo Ramón y Bravo Cura, Nicolás Federico ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.-



Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26812 - \$ 6.783,00 - 31/05, 07 y 14/06/2022

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Panagopulo Sofia y Otro" - Expte. N° 39 - Letra "F" - Año 2022. Denominado: "Nicolás". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 25 de abril de 2022. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6913625.53 - Y=2551060.38) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2265 ha 6576.57 m2, resultante de la superposición parcial del límite con la provincia de Catamarca. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR'94 Y=2546306.910 X=6916574.604 Y=2545184.660 X=6912965.340 Y=2549327.160 X=6912965.340 Y=2549327.359 X=6910595.708 y=2554132.023 X=6910595.708 Y=2554118.298 X=6910722.770 Y=2554166.386 X=6910975.889 Y=2554363.873 X=6911448.975 Y=2554528.108 X=6911893.440 Y=2551772.270 X=6911893.440 Y=2551772.270 X=6914650.170 Y=2549275.950 X=6914469.360. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6913625.53 - 2551060.38-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo, Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 19 de mayo de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Nicolás", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Panagopulo, Sofia y Panagopulo, Nicolás, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el

Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de las Direcciones de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Geól. Herman Raúl Hunicken - a cargo de la Dirección General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.


Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 26856 - \$ 6.961,50 - 07, 14 y 21/06/2022

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0156/21, caratulados: Aballay, Rogelia del Tránsito. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000454 a nombre de Gómez, Nicolás Javier DNI 8.014.924, para ser transferido a Aballay, Rogelia del Tránsito D.N.I. 5.740.174 con domicilio en Potrero - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.


008-000648

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 26807 - \$ 1.890,00 - 31/05 al 07/06/2022



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000311/17, caratulados: Gramajo, Antolino del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gramajo, Antolino del Carmen, D.N.I. 26.065.609, con domicilio en Tuani del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26808 - \$ 1.890,00 - 31/05 al 07/06/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000312/17, caratulados: Carrizo, Paciano Estargidio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Paciano Estargidio, DNI 20.109.270, con domicilio en Malanzán del Departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

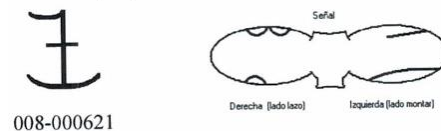


Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26840 - \$ 1.890,00 - 07 al 14/06/2022

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000310/17, caratulados: Tapia, Hilario Isidoro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tapia, Hilario Isidoro, DNI 24.255.729, con domicilio en El Potrero del Departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de Encima y Sacado de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26841 - \$ 1.890,00 - 07 al 14/06/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000310/17, caratulados: Fernández, Mario Adolfo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Mario Adolfo, DNI 35.938.605, con domicilio en El Potrero del Departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Media lanza de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 26842 - \$ 1.890,00 - 07 al 14/06/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	15.239,00